

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Maté Rodríguez contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 6 de mayo de 1977 (expediente número 2.101/1977), desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 15 de marzo de 1977, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 634 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.804-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad Mercantil «Cya, S. L.», contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 17 de febrero de 1977, y contra el dictado por la Dirección General de Trabajo de fecha 2 de mayo de 1977, desestimatorio del recurso de alzada confirmando la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 17 de febrero de 1977; pleito al que ha correspondido el número 850 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.803-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Mercantil «Sol-Arte, S. L.», contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, de fecha 6 de mayo de 1977, desestimando recurso interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, recaído en el expediente incoado por impugnación a actas de liquidación levantadas por la Inspección de Trabajo; pleito al que ha correspondido el número 638 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.802-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Mercantil «Sol-Alba, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, de fecha 6 de mayo de 1977, desestimando recurso interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, recaído en el expediente incoado por impugnación a actas de liquidación levantadas por la Inspección de Trabajo; pleito al que ha correspondido el número 640/1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.801-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Agrupación Provincial Sindical Autónoma de Empresarios de Auto-Taxi y Gran Turismo de Madrid, contra decisión arbitral de 1977, dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en el expediente de Convenio Colectivo Sindical del Grupo Auto-Taxis y Gran Turismo de Madrid, y contra la que se interpuso recurso de alzada siendo desestimada por Resolución dictada, con fecha 10 de junio de 1977, por la Dirección General de Trabajo; pleito al que ha correspondido el número 628 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.800-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Bautista Sellés Vivó contra resolución de fecha 2 de mayo de 1977, estimando recurso de reposición interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de la Vivienda, ordenando a la Comunidad de Propietarios de la calle de Ríos Rosas, número 45, de esta capital, realizase obras higiénico-sanitarias en suelo y muros comunes de dicha Comunidad, reparando las humedades y filtraciones de conducciones generales; pleito al que ha correspondido el número 627 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.799-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Sánchez Poto, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de la Vivienda de 19 de abril de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, de fecha 2 de octubre de 1975; que ha correspondido al pleito número 631/1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.794-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis López Hernández, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de la Vivienda, de 19 de abril de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, de fecha 2 de octubre de 1975; que ha correspondido al pleito número 630/1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo

68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.795-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad mercantil «Cya, S. L.», sobre revocación del acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de fecha de 17 de febrero de 1977, y contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de 2 de mayo de 1977, desestimatorio del recurso de alzada de la resolución del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, de 17 de febrero de 1977, sobre clasificación profesional; que ha correspondido al pleito número 651 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.796-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Enrique Granda Vega, sobre revocación de la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos, de 21 y 22 de febrero de 1977, sobre autorización al recurrente de instalación de nueva farmacia en Madrid, calle Bailén, 47; que ha correspondido al pleito número 620 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.797-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino Blázquez Muñoz, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de la Vivienda, de 19 de abril de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, de fecha 2 de octubre de 1975; que ha correspondido al pleito número 632/1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que nayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.798-E.

## VALLADOLID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 310 de 1977, por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don Gonzalo García Martín, contra resolución de 31 de mayo de 1977, dictada por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, desestimando el recurso de reposición interpuesto con fecha 18 de marzo contra la decisión del Tribunal de signado para la provisión de la plaza de Adjunto de «Análisis clínicos» en la Residencia Sanitaria «Ramiro Ledesma Ramos» de la Seguridad Social, en Zamora.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1977.—8.773-E.

\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 316 de 1977, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Hidroeléctrica de San Antonio, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Energía, del Ministerio de Industria, de 20 de mayo de 1977, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la Empresa recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de dicho Ministerio en León de 15 de marzo de 1976, por la que se declaró de utilidad pública la línea aérea trifásica de 13,2 KV., diez centros de transformación y nueve redes de distribución de baja tensión, en los términos de Boñar, Puebla de Lillo y Reyero, en dicha provincia, que habían de ser instalados por la Empresa «Iberduero, S. A.».

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1977.—8.774-E.

\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 322 de 1977, por

el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «García Simón e Hijos, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, de fecha que no consta, dictada en el expediente E. 1.199/74, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la Empresa recurrente, dedicada a la actividad de minería del carbón, con domicilio en Ponferrada, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de León, en relación con acta de liquidación número 211/74, practicada por la Inspección de Trabajo, por cuotas del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón.

En dichos autos, y en relación de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1977.—8.775-E.

\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 330 de 1977, por don Emilio Sánchez Sánchez, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de reclamación formulada al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas por diferencias en el complemento de dedicación exclusiva desde 1 de junio de 1972 al 30 de septiembre de 1975, en su calidad de Maestro de Taller numerario del Instituto de Enseñanza Media, y destinado en el Instituto Nacional de Bachillerato de Portillo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1977.—8.776-E.

\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 322 de 1977, por don Francisco Armero Rodríguez, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de reclamación formulada al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas por el concepto de diferencias de complemento de dedicación exclusiva desde 1 de octubre de 1972 a 30 de septiembre de 1975, y como complemento de destino en cuanto a Jefe de Seminario

desde junio a septiembre de 1972, y Coordinador del grupo en los cursos 1972-73, 1973-74 y 1974-75, en su calidad de Catedrático numerario del Instituto Nacional de Bachillerato de Portillo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1977.—8.777-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 334 de 1977, por don Manuel Alvarez Alvarez, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas por el concepto de diferencias del complemento de dedicación exclusiva desde el 1 de octubre de 1972 hasta el 30 de septiembre de 1975, y como complemento de destino en cuanto a Coordinador de grupo en los cursos 1973-74 y 1974-75, en su calidad de Profesor interino del Instituto Nacional de Bachillerato de Portillo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1977.—8.778-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 338 de 1977, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Santiago Hernández Conde, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala 1.ª, Sección 3.ª, R.G. 1492-2-76, R.S. 25-1977) de 21 de junio de 1977, desestimando la reclamación económico-administrativa interpuesta por el recurrente contra otra de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos solicitando el haber pasivo que le correspondía por los servicios prestados como Médico titular, Cuerpo en el que cesó por jubilación en 21 de septiembre de 1976.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para

que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1977.—8.779-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 338 de 1977, por don Arturo Alonso Burgoa, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas por concepto de complemento de dedicación exclusiva desde el 1 de junio de 1972 al 30 de septiembre de 1975, y complemento de destino en cuanto a Jefe de Estudios en el mismo período, en su calidad de Catedrático numerario de Instituto Nacional de Enseñanza Media, y con destino en el Instituto Nacional de Bachillerato de Portillo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1977.—8.780-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 342 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, recaída en el expediente 391/77, confirmatoria de otra de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid, en relación con el acta de liquidación número 1.137/76, practicada a la Entidad recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1977.—8.781-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que a las doce horas del día 7 de noviembre de 1977 tendrá lugar la venta, en segunda y pública subasta, doble simultáneamente, en la Sala de este Juzgado y en el de igual clase de Villajoyosa, y autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380-74, promovidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Josefa Lloret Barceló, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que pueda admitir postura inferior, de la siguiente finca:

«Casa en Benidorm, sita en la calle Panaderos, señalada con el número cuatro, recayente a la travesía de San Miguel y a la calle del Buen Retiro, adonde le corresponde el número siete. Consta de las siguientes plantas: Planta de sótano, que mide noventa y ocho metros cuadrados, y contiene escalera de bajada, caja de ascensor, cuarto de centralización eléctrica, cuarto pequeño destinado a almacén y una dependencia o local; planta baja, que mide noventa y ocho metros cuadrados, y contiene una gran dependencia para oficinas con dos despachos, zaguán y cajas de ascensor y escalera, y una pequeña dependencia destinada a oficinas; primera planta alta, con igual superficie de noventa y ocho metros cuadrados, que contiene escalera, caja de ascensor, hall y una gran dependencia para oficina, y cuarto de baño; planta segunda y tercera, que tienen idénticas superficie y distribución que la primera; planta de ático, con una superficie de ochenta metros cuadrados, que consta de dependencia para oficina, caja de ascensor, escalera, cuarto de baño y hall, y planta de sobreaño, que mide sesenta y cinco metros cuadrados, y consta de una dependencia, cuarto de baño, cuarto de máquinas, escalera y caja de ascensor. Dispone de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento; y linda: frente, calle Panaderos; derecha, entrando, Francisco Pérez Bayona y Vicente Tortosa Climent; izquierda, travesía de San Miguel, y fondo, calle del Buen Retiro.»

Inscripción: Inscrita la hipoteca al tomo 334, libro 1 de Benidorm, folio 239, finca 21.557, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: Cuatro millones, seiscientos ochenta mil pesetas.

Se expresa: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 3 de septiembre de 1977.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial, Ramón Fernández de Tirso y Semper.—11.709-C.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que a las doce horas del día 17 de noviembre de 1977, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/76, promovido por la Caja de Ahorros del

Sureste de España, hoy Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Jean François Benito Puga, casado con doña Carmen Pénito, tendrá lugar la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio convenido, de las fincas que se indican, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará el de cada finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, al menos, del tipo de la subasta.

3.ª La venta se hará por lotes independientes.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

A. «Número uno general.—Local destinado a oficinas, integrado en el edificio "Santa Marta", bloque II, de Calpe, emplazado en la planta baja, con entrada por dos puertas abiertas a la fachada norte y otra por el zaguan del edificio, de setenta metros nueve decímetros cuadrados de superficie. Linda, según se entra por la puerta abierta en el zaguan general: derecha, resto de solar sobre el que se edifica y, en parte, cuarto para el transformador; izquierda, resto de solar sobre el que se edifica y local tres general; fondo, locales dos y tres generales, y frente, zaguan general y cuarto de transformador.»

Inscrita al tomo 398, libro 73, folio 37, finca 9.163, inscripción primera.

Tipo: 420.000 pesetas.

B. «Número dos general.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio "Santa Marta", bloque II, de Calpe, con acceso independiente por su fachada norte, de veintidós metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda, según se entra, derecha, local y cuarto general; izquierda, local uno general; fondo, local tres general, y frente, resto de solar sobre el que se construye.»

Inscrita al tomo 398, libro 73, folio 39, finca 9.165, inscripción primera.

Le corresponde una cuota de proporcionalidad de 0,835 por 100.

Tipo: 138.000,00 pesetas.

C. «Número tres general.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio "Santa María", bloque II, de Calpe, con acceso independiente por su fachada oeste de ciento veinte metros cuadrados de superficie. Linda, según se mira su fachada oeste: a la derecha, otra propiedad del señor Benito; izquierda, locales uno, dos y cuatro generales; fondo, local uno general, y frente, resto de solar sobre el que se construye.»

Inscrita al tomo 398, libro 73, folio 41, finca 9.167, inscripción primera.

Cuota, 4,368 por 100.

Tipo: 722.120 pesetas.

D. «Número cuatro general.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio "Santa Marta", bloque II, de Calpe, con acceso independiente por el resto del solar, de sesenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados de superficie. Linda, según se mira su fachada oeste: derecha, entrando, local y tres general; izquierda, local cinco general;

fondo, local dos general, y frente, resto de solar.»

Inscrita al tomo 398, libro 73, folio 43, finca 9.169, inscripción primera.

Cuota, 2,413 por 100.

Tipo: 398.500 pesetas.

E. «Número uno general.—Sótano comercial, de quinientos ochenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie, integrado en el edificio "Santa Marta", bloque III, de Calpe, con dos accesos independientes en las fachadas del Norte y Este por escaleras privativas que descienden al mismo; compuesto por un local con varias dependencias. Según se entra por la fachada del este, linda: derecha, izquierda, fondo y frente, con subsuelo del resto de parcela sobre el que se construye.»

Inscrito al tomo 404, libro 75, folio 37, finca 9.388, inscripción primera.

Cuota, 13,195 por 100.

Tipo: 5.840.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de septiembre de 1977.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial, Ramón F. de Tirso y Semper.—11.661-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en providencia fecha de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía (cuantía 1.206.417,74 pesetas), promovidos con el número 483/77 C-J, a instancia de la «Compañía Roca Radiadores, S. A.», Entidad representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra «Angel de Torre, S. A.», vecina de Bilbao, calle Jardines, 5; don Jon de Madariaga y Aguirre, vecino Bilbao, calle avenida José Antonio, número 1; don Jesús Miguel Torre Echevarría Ugaldé, calle Artaza, número 3, 2.º C, de Lejona (Bilbao); don Juan Angel Torre Echevarría Ugaldé, vecino de Bilbao, calle Camino de San Isidro, número 5, 1.º izquierda; don Eduardo Legorburu Azcoitia, domiciliado en calle Sendaja, número 4, 3.º izquierda, de Bilbao, y don Ramón Ruiz Lizundia, vecino de Bilbao, domiciliado en calle Sendaja, número 4.

Por el presente se emplaza, por segunda vez, a todos y cada uno de los indicados demandados para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 8 de septiembre de 1977.—El Secretario, Jaime Capdevila.—11.655-C.

\*

Don Fermín Sanz Villuendas, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Barcelona,

Por el presente, que se expide en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 97/1977-S, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Alexander John Saunters, y, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, que fue la cantidad de 1.600.000 pesetas, la siguiente finca hipotecada en aquella escritura:

«Porción de terreno en el término municipal de Lloret de Mar, a siete kilómetros del casco urbano, lugar conocido por "La Creu de Lloret", de superficie aproximada de 455 metros 50 decímetros, equivalentes a 12.055,071 palmos, todos cuadrados, contiguos a la parcela número 107 del polígono letra B del plano de urbanización de la mayor finca de la que se segregó dentro de la cual hay edifi-

cada una casa-torre, compuesta de planta baja y un piso, con una superficie edificada por planta de cincuenta y cinco metros; lindante, en junto: al Norte, con la calle de Pais; al Sur, con finca del señor Oliveras; al Este, con la parcela B-106, y al Oeste, con la calle Bagur.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.342, libro 488 de Lloret, folio 19, finca 10.195.

Se ha señalado para el remte, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 12 de septiembre de 1977.—El Magistrado-Juez accidental, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, José María López Mora.—11.774-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Comercial Algodonera Juan Mata, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra «Sociedad Anónima de Tejidos», domiciliada en esta ciudad, calle Diputación, 304, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días y demás condiciones que se expresarán, de las siguientes fincas hipotecadas:

Finca A.—Una porción de terreno sita en el término municipal de Esparraguera, en la partida llamada «Magarola», parte derecha y leñas y parte viñas y olivar. Mide una superficie de siete hectáreas 28 áreas 33 centáreas. Linda: al Norte, con camino Real Viejo; al Sur, con Agustín Mas; al Oeste, con Vicente Rius, mediante camino que conduce al torrente Mal y el mismo terreno, y al Este, con el antedicho Camino Real Vell. Sobre el expresado terreno se procedió a la construcción de las siguientes instalaciones fabriles:

1.ª Fábrica de tisaje.—Dos naves unidas entre sí, una de 50 metros de longitud y la otra de 15 metros, y ambas de 22 metros de anchura, con una superficie total de 1.430 metros cuadrados. Los cimientos son de zanja en las paredes y de zapata en los pilares; paredes de

carga exterior construidas con techo visto, y pared de tochana interior, con cámara de aire, con dos capas de corcho; pavimento de «panot» sobre un encachado de piedra y hormigón; bajantes de uralita y albañales con tubos de hormigón; cubierta de placas de uralita apoyadas sobre correas de hormigón pretensado, soportado por armaduras de hormigón armado; paredes y techos enyesados a buena vista, después de tender un cielo raso con llantas de madera y cañizo; instalaciones sanitarias revocadas y aplazadas con azulejos; ventanas de fachada provistos de vidrio doble transparente; y a ellas obra incorporada la maquinaria, enseres, útiles, instalaciones y aparatos que con mayor detalle y extensión se especifican en la escritura y certificación registral unida a los autos.

2.ª Fábrica de hilatura de algodón.—Nave industrial de forma rectangular, de 130 metros de largo por 20,80 de ancho, con cimientos de zanja en las paredes y de zapata en los pilares; paredes de carga exteriores, construidas con techo visto, y pared tochana interior con cámara de aire, con dos capas de corcho; cubierta con placas de uralita apoyadas sobre correas de hormigón pretensado, soportadas por armaduras curvas de hormigón armado; pavimentos de «panot» sobre encachado de piedras de hormigón; bajantes de uralita y albañales con tubos de hormigón; en la fachada, ventanales de vidrio doble transparente. Anejas a esta nave industrial se ubican las siguientes construcciones: Cuerpo de edificio destinado a central de filtraje de cardería de siete metros de largo por cuatro metros cinco centímetros de anchura, con un atilillo interior de 4,05 metros de altura; planta edificada de 16 metros de largo por 4,80 metros de ancho, compuesta de bajos y un piso, los primeros destinados a vestuarios y sanitarios, y el segundo, a despachos de oficinas y laboratorios; edificio destinado a central climatización sala hilaturas y compuesto de tres plantas con sus correspondientes compartimientos interiores, con una superficie en planta de 11,05 metros de largo por 4,80 metros de ancho, y por último, un cuarto destinado a la distribución de fuerza motriz e iluminación, formando una planta de 7,05 metros de longitud por 4,80 metros de anchura.

El total conjunto de estas edificaciones ocupa una superficie en planta de 2.905 metros 90 decímetros, de la cual corresponden 2.704 metros a la nave principal y 31 metros cinco decímetros, 79 metros 20 decímetros, 55 metros 20 decímetros y 36 metros cuadrados a cada uno de los cuatro anejos, respectivamente.

En la descrita finca, además de la maquinaria y aparatos ya mencionados, existe incorporada por su propietaria, con carácter permanente, para servir a las actividades industriales que en ella se realizan, la maquinaria industrial que se relaciona en las actas levantadas en Esparraguera en fecha 20 de febrero de 1963 y 28 de diciembre del mismo año y 23 de enero de 1965 por el Notario de esta ciudad con Antonio Ventura Traveset y Hernández, si bien ese extremo carece de constancia registral. La referida finca A obra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 796 del archivo, libro 56 de Esparraguera, folio 61, finca 2.321. Incripciones primera, segunda y tercera.

Valorada esta finca, a efectos de subasta, en dieciséis millones de pesetas.

Finca B.—Toda aquella extensión de terreno con el edificio en él existente, y que luego se indicará, situado en el término de Sampedor, partida llamada «Del lado del pueblo», de cada, según el título, 4.049 metros cuadrados, poco más o menos, y según el Registro de la Propiedad, 4.024 metros, en parte de la cual existe una construcción de bajos sola-

mente, que afecta a una figura rectangular de 13 metros 45 centímetros de ancho por 63 metros de fondo, cuya planta baja, con cielo raso, está dividida en tres compartimientos, consistentes, uno de ellos, en habitaciones personales; otro, destinado a despacho, y el mayor a cuadra de maquinaria para tejidos y su preparación. Linda en conjunto: por el Norte, con hijos de Barba, antes sucesores de Benito Vintó; al Sur, con resto de la finca principal, perteneciente a don José Ferrer Pericás, mediante una pared propiedad de don Joaquín Aldrufé; al Este, con camino vecinal o carretera antigua que conduce a la misma finca, y al Oeste, con torrente de San Espinas.

Dentro del perímetro de esta finca, además de los edificios descritos, existe una nave de tejeduría automática de 785 metros cuadrado de superficie, en una sola planta; garaje, almacén, sección de secado y lavaderos, con una superficie de 139 metros cuadrados; sección de urdido, de superficie 130 metros cuadrados. Existen asimismo oficinas, sanitarios y cobertizos, con una superficie de 24 metros cuadrados, y sala de acondicionamiento de aire de 92 metros cuadrados y cuarto de motores, a seos y transformador, de superficie 65 metros cuadrados, con una total superficie de 1.235 metros cuadrados.

En esta finca, para servir a las actividades industriales que en ella se realizan, existe emplazada, con carácter permanente, por su propietario, la maquinaria y utillaje que se relacionan en el acta levantada en Sampedor el día 25 de enero de 1965 por el Notario don Vicente Coca y Coca, si bien tal extremo carece de constancia registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al libro 56 de Sampedor, folio 133 vuelto, finca número 1.939 duplicado, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de deudor en cuatro millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1, puerta 1.ª, piso 4.º, el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose, acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere a la misma, así como el impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de septiembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—11.687-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por

providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.054 de 1976, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Francisco Hernández Velázquez, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, que se anuncia a la venta sin sujeción a tipo, servirá de base la suma de pesetas 600.000, valor de la segunda subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de esta subasta es la siguiente:

«Entidad número 14.—Vivienda en la tercera planta alta, puerta cuarta de la casa números 51-53 de la calle San Jerónimo, de Cornellá. Mide una superficie útil de 86 metros catorce decímetros cuadrados. Consta de recibidor, tres dormitorios, baño, comedor-estar, cocina y lavadero. Límites (mirando desde la calle de su situación): al frente con dicha calle; por la derecha, con rellano por donde tiene su entrada a la vivienda, y con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, con Amadeo Rodríguez, y por el fondo, con la vivienda puerta primera de esta planta, patio de luces y caja de escalera. Se le asignó una cuota en el total del inmueble de 5,21 por 100.»

Inscrita al tomo 1.664, libro 235 de Cornellá, folio 181, finca número 22.459.

Diligencia: En el mismo día acreditado por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte, que litiga con el beneficio de pobreza, doy fe.

Barcelona, 14 de septiembre de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.935-E.

Don Javier Ferrer y Mora, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 483 de 1977-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja

de Pensiones para la vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Amadeo Valls Coll, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3 planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de noviembre, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, y que es de un millón de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invoido precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Casa en construcción, que se compone de planta baja o semisótanos, con un local comercial de ciento dos metros cuadrados; planta entresuelo, con una vivienda de noventa y tres metros cuadrados; plantas denominadas primero y segundo, con una vivienda de noventa y tres metros cuadrados cada; y planta ática, con una vivienda en setenta y cinco metros cuadrados. Se halla situada en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle de Roma. Su solar ocupa una superficie de ciento dos metros, o sea, dos mil setecientos palmos, unos y otros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 769, libro 168 de Santa Coloma, al folio 115, finca 9.013 inscripciones primera y segunda, respectivamente.

Dado en Barcelona 14 de septiembre de 1977.—El Juez, Javier Ferrer.—El Secretario.—8.783-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/77-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu, en nombre y representación del «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don José Torras y Agustí, por el presente anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo

acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 17 de noviembre próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así: «Una casa de dos solares, señalada con el número 22, hoy 38-40, en la calle de Batlle, de la villa de Calella, correspondiente al partido judicial y Registro de la Propiedad de Arenys de Mar; lindante; por la espalda, Oriente, parte con Rosa Vivó Puig, parte con los herederos de don Francisco Piella, antes doña Carmen Mandri, y parte con doña Felisa Puig de Boada; por la izquierda, Sur, donde forma recodo, con don Félix Batista y Albanell; por la derecha, Norte, con casa propia de doña Luisa Cateura, en parte, y en parte con don Narciso Cabot, y por su frente, Poniente, con dicha calle de Batlle. Tiene una superficie de 450 metros cuadrados.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 327 del archivo, libro 41 de Calella, folio 8, finca 1.001, inscripción quinta.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 4.800.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—11.794-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.188-M de 1975, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Leocadio Domínguez Villarreal, vecino de Hospitalet de Llobregat, con domicilio en calle San Antonio, número 1. 1.ª, 2.ª; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Departamento número nueve o piso primero, puerta segunda, de la casa números uno, tres y cinco, de la calle San Antonio, y doscientos sesenta y tres de la avenida del Generalísimo, de esta ciudad. Vivienda de superficie útil de sesenta y un metros cuadrados; lindante: al frente, Oeste, con la puerta primera del mismo piso, patio de luces y la calle de San Antonio; al fondo, Este, con Antonio Mitjans y Teresa Llanura; a la derecha, entrando, Sur, con caja de la escalera y ascensor, patio de luces y puerta primera del mismo piso, y a la izquierda, Norte, con la avenida del Generalísimo y el chaflán que forma con la calle de San Antonio.»

Consta inscrito en el Registro, al folio 215 del tomo 1.620, libro 4 de la sección 5.ª, finca 483.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar dichos licitadores en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio de remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.874-E.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-1.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 537/77 a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (pobre) contra don Julián Fernández Prada, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día tres de noviembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 550.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda A del piso undécimo, con una superficie de 93,22 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cinco habitaciones, cuarto de baño y solana. Tiene una cuota de participación en esta casa del 2 por 100 y en el total del bloque del 1,30 por 100. Forma parte de la siguiente finca: bloque edificio compuesto de dos casas de vecindad, teniendo una de ellas su entrada por la calle Capitán García Morato, número 21, y otra por la prolongación de la calle General Moscardó, sin número, hoy señalada con el número 2, del término municipal de Baracaldo.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1977.—El Juez, Manuel Martínez Llebres. El Secretario.—9.040-E.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Antonio Romero Lorenzo, del número 3 en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 413/76, promovidos por el Procurador don Victoriano Fabra Dols, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Santiago José Gallego Porcar, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y previo 75 por 100, tipo primera, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou), el próximo día 16 de noviembre próximo, a las once horas.

Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando subrogado aquél en su responsabilidad; que las actuaciones y certificaciones del Registro quedan de manifiesto en Secretaría, y las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se reservará como parte del precio y garantía de la obligación.

*Finca especialmente hipotecada que se subasta*

Urbana.—Edificio compuesto de planta baja, destinada a almacén, y dos pisos, en alto, destinados a vivienda, a los que se da acceso desde la calle por una escalerilla independiente; tiene en la calle, además de dicha escalerilla, dos puertas

de entrada a la planta baja; sito en esta capital, plaza del Padre Jofre, 6; superficie de 195 metros cuadrados, excepto la segunda planta alta, que tiene una superficie edificada de 150 metros cuadrados aproximadamente, destinada a dos viviendas con cubierta de terrado; y linda: derecha, entrando, e izquierda, María Escorihuela; fondo o espaldas, Bautista Alonso Segarra y Angel José Bort. Adquirida por donación de su madre, en escritura de 18 de marzo de 1972. Inscrita al tomo 220, libro 150, folio 11, finca 4.027, inscripción segunda, y la hipoteca, a los indicados, inscripción 13. Aceptada la constitución de primera hipoteca, en escritura de 13 de mayo de 1976, por 1.500.000 pesetas del préstamo, 600.000 para intereses y 300.000 pesetas para costas y gastos, en su caso, tasándose, a efectos de subasta, por el total de las responsabilidades asignadas a la misma, según el párrafo 3.º de la estipulación octava.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de septiembre de 1977.—El Juez, Antonio Romero.—El Secretario, Rafael Vázquez.—11.702-C.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia, número 10 de Madrid se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Gonzalo Barba, S. L., domiciliada en esta capital, plaza de la Encarnación, número 1, representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en cuyo procedimiento, por auto de fecha del día de hoy, ha sido aprobado el convenio de la Entidad «Gonzalo Barba, S. L.», con sus acreedores, en la forma propuesta por el acreedor don Ramón Beamonte del Río.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los acreedores de dicha Sociedad.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—1.778-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos con el número 138 de 1976, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Sogo, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca en Beriain, Pamplona (Navarra).—Hostal construido en término de Beriain, sobre solar en término del Molino, de cinco mil quinientos cuarenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, emplazado en el cruce de la carretera de Pamplona a Zaragoza con el de la Aduana Hortifrutícola de Imarcoain. El edificio se compone de las siguientes plantas: Sótano, en el existe garaje, instalaciones de calefacción, aire acondicionado, depósito de reserva de agua y servicios de leñería; almacén de cocina, comedor del personal y aseos, con una superficie total construida en esta planta de mil cuatrocientos metros treinta y seis decímetros cuadrados. Planta baja, en la que se encuentran la recepción, salón social, restaurante, asador, cocina y bar; la superficie de restaurante es de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados; la cocina, adyacente al restaurante, tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados y treinta y un decímetros cuadrados, distribuidos en la cocina propiamente dicha en la planta baja y almacenes en el sótano; la recepción tiene noventa y tres metros cuadrados; el salón social tiene sesenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados; el bar tiene ochenta y seis metros cuadrados y un almacén anejo dieciocho metros cuadrados; el asador tiene ochenta y seis metros cuadrados; igualmente existen en esta planta dos núcleos de aseos, que prestan servicio a las anteriores zonas. Planta primera, sin distribuir, con una superficie total de

mil ciento ochenta metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Planta segunda, está integrada por veintiuna habitaciones dobles y diez habitaciones individuales, de los siguientes tipos: Ocho habitaciones dobles con medio baño, con una superficie total útil de diecisiete metros sesenta y nueve decímetros cuadrados cada una; dos habitaciones dobles con medio baño, con una superficie útil de diecisiete metros veintidós decímetros cuadrados cada una; cuatro habitaciones dobles con baño completo, con una superficie útil de diecinueve metros noventa y dos decímetros cuadrados cada una; dos habitaciones dobles con baño completo, con una superficie útil de dieciocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados cada una; dos habitaciones dobles con medio baño, con una superficie útil de dieciséis metros sesenta y nueve decímetros cuadrados cada una; dos habitaciones dobles con medio baño, con una superficie útil de dieciséis metros sesenta y nueve decímetros cuadrados cada una; dos habitaciones dobles con medio baño, con una superficie útil de dieciséis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados cada una; una habitación doble con baño completo, con una superficie útil de veintidós metros sesenta y tres decímetros cuadrados; seis habitaciones individuales, con medio baño, con una superficie de diez metros ochenta y tres decímetros cuadrados cada una; una habitación individual con baño completo, con una superficie útil de trece metros ochenta y nueve decímetros cuadrados; una habitación individual con medio baño, con una superficie útil de diez metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; una habitación individual con medio baño, con una superficie útil de quince metros veinte decímetros cuadrados, y una habitación individual con medio baño, con una superficie útil de catorce metros veintidós decímetros cuadrados; la superficie del oficio, en piso, es de doce metros ochenta y seis decímetros cuadrados, estando comunicado con sótano. En esta planta se sitúa, además, una vivienda, con una superficie de ciento dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo y distribuidor; la construcción es de mientos de hormigón ciclópeo, estructura de hormigón armado, forjado de viguetas prefabricada de hormigón prensado y cubierta de uralita, sobre correas de perfil metálico apoyadas en habitaciones. Tiene instalación de calefacción y aire acondicionado. Linda, toda la finca: por Norte, con cañade real y finca de doña María Socorro Muñárriz; Sur y Oeste, con finca de don Santiago Beltrán, y Este, con la carretera de la Aduana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona en el tomo 3.453 del archivo, libro 119 del Ayuntamiento de Galar, folio 173, finca número 9.112, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia que por turno corresponda de Pamplona, el día 15 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente, que firmo, en Madrid a 7 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.949-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en providencia de fecha de hoy, en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don Constantino Julio García Adanez, para la efectividad de un crédito de 4.999.997 pesetas más sus intereses, se anuncia la venta en subasta pública, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días de las fincas hipotecadas que luego se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, sito en calle María de Molina, número 42, 5.º, izquierda, el próximo día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta.

1. «Terreno baldío, en término de Tendilla, sitio Fuente del Espino, de cincuenta fanegas o quince hectáreas cincuenta centiáreas; linda: al Norte, Juan Nuevo y José Rebollo; Saliente, Fermín de Peñalver; Mediodía, Pedro López y Perfecto Vázquez; Poniente, Braulio Rodríguez.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro (que luego se hará mención), folio 41, finca número 2.980, inscripción 8.º. Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 629, libro 40 de Tendilla.

2. «Terreno baldío, en término de Tendilla, en el sitio El Carretero, de quince fanegas o cuatro hectáreas sesenta y cinco centiáreas; linda: al Mediodía, término de Peñalver; Norte, Valentín Sánchez y Vicente Muñoz; Saliente, Pablo Rebollo y López Iñigo; Poniente, Fulgencio Ambite y Nicolás Muñoz.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, en idéntico tomo y libro que las anteriores, folio 43, finca número 2.981, inscripción octava.

3. «Terreno baldío, en término de Tendilla, sitio Vega de Arriba, llamado San Juan, de cien fanegas o treinta y una hectáreas cinco áreas; linda: al Saliente, Pablo Rebollo y Florentino Sanabria; Mediodía, Romana López y Guillermo Sánchez; Poniente, Pablo Rebollo y Fidel Fuente, y Norte, Saturnino Aybar.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 49, finca número 2.978, inscripción octava.

4. «Rústica.—Terreno baldío, en término de Tendilla, sitio El Carretero, de ciento cinco fanegas o treinta y dos hectáreas sesenta áreas veinticinco centiáreas; linda: al Saliente y Mediodía, camino; Poniente, Pablo Rebollo, y al Norte, el mismo y Roque Muñoz.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 51, finca número 2.979, inscripción octava.

5. «Rústica.—Tierra cereal secano, indivisible, en Tendilla, sitio El Artesón, de veinte áreas sesenta y dos centiáreas; linda: al Norte, baldíos de Angel Fernández; Este, baldíos del mismo y Romana Muñoz Llorente; Sur, carretera de Cuenca a Guadalajara y finca de Romana Muñoz Llorente, y Oeste, Blas Sanz Andrés.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, en el mismo tomo y libro,

folio 176, finca número 3.892, inscripción primera.

La finca número 2.980 del Registro de la Propiedad queda gravada por 263.000 pesetas de principal, 85.475 pesetas por los intereses de cinco años y 26.300 pesetas para costas y gastos.

La finca número 2.978 del Registro de la Propiedad queda gravada por 525.000 pesetas de capital, 170.625 pesetas por los intereses de cinco años y 52.500 pesetas para costas y gastos.

La finca número 2.981 del Registro de la Propiedad queda gravada por 68.000 pesetas de principal, 22.100 pesetas por los intereses de cinco años y 6.800 pesetas para costas y gastos.

La finca número 2.979 del Registro de la Propiedad queda gravada por 551.000 pesetas de capital, 179.075 pesetas por los intereses de cinco años y 55.100 pesetas para costas y gastos.

La finca número 3.892 del Registro de la Propiedad queda gravada por 3.500 pesetas de capital, 1.137,50 pesetas por los intereses de cinco años y 350 pesetas para costas y gastos.

Servirán de tipo para el remate de dichos inmuebles las cantidades siguientes, con la rebaja del 25 por 100.

La finca número 2.980, la de 359.000 pesetas.

La finca número 2.981, la de 93.000 pesetas.

La finca número 2.978, la de 720.000 pesetas.

La finca número 2.979, la de 755.000 pesetas.

La finca número 2.892, la de 5.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio del remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la debida antelación a la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—5.921-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramitan con el número 258 de 1977, promovidos por la Compañía mercantil «Cafeterías Morrison, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Granados Weill, contra la Compañía mercantil Financiera Industrial y Mercantil, S. A., que tuvo su domicilio social en la calle Princesa, 1, de esta capital, de la que se ausentó, ignorándose actualmente su paradero y domicilio, sobre declaración de propiedad de locales de negocios y elevación a escritura pública de los contratos privados suscritos por las partes litigantes; por medio del presente edicto se hace un segundo llamamiento a la Entidad deman-

dada para que en el término de cuatro días se persone en legal forma en los referidos autos, por no haberlo verificado en el primer llamamiento que le fue practicado a medio de edictos, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del mencionado término de cuatro días será declarada en rebeldía, teniéndola por contestada la demanda, siguiendo los autos su curso; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados con la misma obran en poder de este Juzgado a disposición de la parte demandada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 16 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—5.961-3.

#### MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.081 de 1975, y a instancia de doña María Leonor Díaz González, mayor de edad, casada y de esta vecindad, que goza de los beneficios de pobreza, se tramita expediente de declaración de ausencia de su esposo, don Arturo Benedito Fernández Parrondo, natural de Villaviciosa (Asturias), nacido el 20 de abril de 1940, el cual se ausentó de esta ciudad de Málaga en el mes de mayo de 1973, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1977.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—8.701-E. 1.ª 29-9-1977

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 618/1976, a instancia de «Financiera Seat, S. A.», representada por el Procurador señor Hernández Millán, contra don Jorge García Pelayo Gross, con domicilio en carretera de Cádiz, 74, «Hotel Lloyd», Torremolinos, en reclamación de 824.014 pesetas de principal y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, segunda, y término de veinte días, los bienes embargados al mismo, consistentes en:

Urbana.—Edificio destinado a hotel de viajeros, denominado «Hotel Lloyd», con dos plantas, en la barriada de Torremolinos, con una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados; valorado pericialmente en 58.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar o parcela de terreno de 800 metros cuadrados, sobre el que están ubicados dos bloques de apartamentos, a razón de tres plantas por cada bloque, en la planta baja se instalan comedores cocinas y servicios, y en la parte central del solar, una piscina, con todos los elementos necesarios para el abastecimiento de aguas, incluido un pozo; valorado pericialmente en 36.600.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

La misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Todo licitador, para poder tomar parte en la misma, deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que por ser segunda subasta se rebaja en un 25 por 100, pudiendo hacerse

el remate en calidad de cederlo a tercero. Que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de septiembre de 1977.—El Juez, José García.—El Secretario.—5.959-3.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 105/1977, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra los cónyuges don Manuel Sierra Pérez y doña María del Carmen Domínguez Algarín, mayores de edad, Dependiente y sus labores, respectivamente, vecinos de Málaga, con domicilio en urbanización «Ciudad Puerta Blanca», bloque A-3, «Adelfa», portal 4, bajo A, y las Sociedades «Litos, S. A.» y «Anónima de Construcciones y Arriendos, S. A.», domiciliadas en Madrid, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada que al final se expresa, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 282.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

•Finca objeto de la subasta: Número 60.—Piso bajo "A" del portal señalado con el número 4 del edificio denominado bloque A-5, conocido en la actualidad por edificio "Adelfa", del conjunto residencial "Ciudad Puerta Blanca", sito al lugar conocido por Huerta del Haza, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz. Tiene una superficie aproximada de 57 metros 31 decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones y servicios, con acceso por el portal de que consta el inmueble. Linda: por su frente o fachada, al Sureste, con terrenos anejos al edificio, destinados a

jardines y zona de paso; por su izquierda, al Suroeste, con el piso denominado bajo "B" del portal número 3 del edificio; por su derecha, al Noroeste, con la zona de elementos comunes, destinado a portal y escalera del edificio, y por su fondo, al Noroeste, con zona de elementos comunes del edificio. Cuota: Tiene una cuota de 0,99 por 100.

Dado en Ronda a 16 de septiembre de 1977.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—11.795-C.

#### SAGUNTO

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

En virtud de lo acordado en proveído dictado con esta misma mecha en los autos civiles número 104 de 1977, sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Valencia Oranges, S. L.», con domicilio social en Canet de Berenguer, representada por el Procurador don Salvador Bahilo Maupoey, se hace saber: Que en dichos autos se dicta resolución en cuatro de julio del corriente año, acordando la convocatoria de los acreedores a Junta general, que debía tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de octubre, a las dieciséis horas.

Que a solicitud presentada por la representación de la Entidad suspensa «Valencia Oranges, S. L.», y previo dictamen emitido de los señores Interventores, se ha dictado auto con fecha cinco de septiembre actual, suspendiendo definitivamente la convocatoria acordada para el día diez de octubre próximo, la que será sustituida por la tramitación escrita, concediéndose un plazo de cuatro meses.

Dado en Sagunto a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Leopoldo Carbonell.—El Secretario, P. H., Francisco Loma.—3.367-D.

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y accidentalmente del de igual clase número 3 de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35 de 1974, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla (que goza de los beneficios de pobreza), contra la Entidad «Vinos Patón S. L.», en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Parcela de terreno número 48 bis del plano de urbanización del polígono industrial "Fridex", en término de Alcalá de Guadaíra, procedente de la finca "La Red"; con una extensión de 2.222 metros cuadrados, y linda: Al Norte y Este, con vías de acceso; al Sur, resto de la finca matriz, y al Oeste, con el mismo resto, parcelas números 47 bis y 49 bis. Adquirida por "Vinos Patón, S. L.", por compra a la Sociedad agrícola y financiera "Riera Marsá Fridex, S. A."»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 111 del tomo 737 del archivo, libro 262 de Alcalá, finca 11.432. Anotada la escritura de hipoteca al tomo 737 del archivo, libro 262 de Alcalá, folio 111, inscripción segunda.

Tasada por las partes en 4.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10

por 100 del precio de tasación; no admitiéndose posturas inferiores al fijado por las partes en dicha escritura. Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1977.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario, P. S., E. Rodríguez.—8.729-E.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente 318 de 1977-S, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, el comerciante don Melitón Prieto Medina, vecino de Brenes, carretera de Villaverde, sin número, chalé Villamaria, dedicado al negocio de cereales en dicha localidad, representado por el Procurador don Eduardo Escudero Morcillo.

A: propio tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de dicho suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre próximo, a las dieciséis horas.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1977.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—11.753-C.

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 466 de 1977, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de doña Anna Borghans Breuer, contra don Víctor Ballester Vicent y doña Consuelo Nebot Gil, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, la siguiente finca:

Mil trescientos cinco metros diecisiete decímetros cuadrados de tierra marjal en Burriana (Castellón), partida Novenes de Calatrava, con una casita de campo enclavada en la misma; lindante: Norte, Racholí; Sur, carretera; Este, Bautista Vicent y resto de finca, y Oeste, heredero de Vicente García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al folio 25 del libro 278 de Burriana, finca número 33.221, inscripción primera.

Valorada en 1.930.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

3.ª Con excepción de los acreedores, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 15 de septiembre de 1977.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, 11.767-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado, Kayouh Driss, de cincuenta y dos años de edad, casado, obrero, natural de El Hageb (Marruecos) y residente en St. Laurent Du Medoc, Chateau Comesac 33112 (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día diecinueve de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Ocaña, sito en Plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 111/77, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica, ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en la presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—9 036-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

PEREZ PICO, José; hijo de José Manuel y de Nieves, natural de Navia (Oviedo), de veinticinco años, estatura, 1,70 metros, domiciliado últimamente en Navia (Oviedo).—(1.758);

PEREZ MENDEZ, Juan; hijo de Emilio y de Carmen, natural de Tox-Navia (Oviedo), de veintiocho años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Tox-Navia.—(1.755);

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Avelino y de Josefa, natural de El Entrego (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en avenida de Vigo, 36, 2.º, Pontevedra.—(1.754); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.754.)

CABALLERO IRIBARREN, Juan Carlos; hijo de José y de Juana María, natural de San Sebastián, nacido el 14 de enero de 1956, estatura 1,89 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 851 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.731.)

LORITE MENA, José; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Arjona (Jaén), de treinta y dos años, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en Oxford (Inglaterra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.732.)

FERNANDEZ GALEGO, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Fuentes de Andalucía (Sevilla), estatura, 1,73 metros, soldador, domiciliado últimamente en avenida del Puerto, 8, Altea (Alicante); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.782.)

LOZANO COMESANA, Jorge; hijo de Magdalena, natural de Sevilla, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Honderos, 35, 5.º-4.º, Palma de Mallorca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.780.)

LORENZO SANCHEZ, José; hijo de Crescencia, natural de Poyares de Hoyo (Avila), de veintidós años, estatura 1,55 metros, documento nacional de identidad número 40.288.290, domiciliado últimamente en Sils (Gerona), calle Generalísimo, 40; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Gerona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.752.)

MAONO PORTILLA, Ramón; hijo de Ramón y de María Luisa, natural de El Plantío (Madrid), domiciliado en avenida del Ejército, 16, 9.º, Bilbao, soltero, «cameraman», de veintidós años, estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal; procesado en causa número 70 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable, en La Coruña.—(1.750.)

VARELA FERNANDEZ, Telmo; con documento nacional de identidad número 36.007.173, hijo de Enrique y de Maximina, natural de Corujo-Vigo (Pontevedra), soltero, electricista, de veintidós años, domiciliado últimamente en Corujo, calle Breadouro, 9; procesado en expediente número 14 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción número 5, en Cerro Muriano.—(1.749.)

MATEOS PECES, Francisco; hijo de Eladio y de Pilar, natural de Arenas de San Pedro (Avila), soltero, ebanista, de veintidós años, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba escasa, boca normal, color sano, con una cicatriz en la mano izquierda; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.748.)

SIVIANES PEREZ, José; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Sevilla, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Palamós, 61, 2.º-2.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.781.)

Unos desconocidos que el día 4 de febrero de 1977, a las trece treinta y cinco horas, a la altura del kilómetro 5,900 de la carretera nacional 150, término de Ripollet, con un turismo «Renault-8», matrícula B-448.562, se dieron a la fuga después de desobedecer las órdenes de alto dadas por una pareja de la Guardia Civil; procesados en causa número 61 de 1977 por insulto a Fuerza Armada; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(1.747.)

Los cuatro desconocidos que el día 10 de enero de 1977, sobre las veintitrés cincuenta horas se dieron a la fuga a pesar de las voces de alto y de los disparos de la Guardia Civil, en la localidad de Rubí (Barcelona), donde intentaban robar en una tienda de géneros, sita en Victor Pradera, 14, huyendo en un vehículo «Seat-124» y en un «Ford»; procesados en causa número 62 de 1977 por desobediencia a Fuerza Armada; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—(1.746.)

LIZARRALDE URRETA, Juan; hijo de Juan y de Dominica, nacido el 10 de abril de 1956, natural de San Sebastián, vecino de Andoain (Guipúzcoa), soltero; procesado en expediente número 66 de 1977 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.—(1.753.)

GARCIA HERNANDEZ, Eduardo; hijo de Eduardo y de Cipriana, natural de Granadilla (Tenerife), soltero, de veintidós años, mecánico, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 105 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.759.)

LUCENA BANDO, Enrique; hijo de Enrique y de María, natural de Málaga, soltero, de treinta y dos años; procesado en causa número 117 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.758.)

RODRIGUEZ PEREZ, José; hijo de Isidoro y de Imela, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), de veintitrés años, soltero, electricista; procesado en causa número 125 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rasario.—(1.757.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 109 de 1973, Agustín García Domínguez.—(1.775.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 159 de 1977, Enrique Moreno Montaña.—(1.772.)